

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo Velásquez	<b>Acta No:</b> 005
<b>Presidente:</b> Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	<b>Fecha</b> 04 de abril de 2022
<b>Secretario:</b> Juan Carlos de los Ríos , Coordinador académico	<b>Hora inicio:</b> 3:35 p.m.
<b>Lugar:</b> Decanatura	<b>Hora Fin:</b> 5:00 p.m.

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Juan Carlos de los Ríos	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
5	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
6	Laura Vanessa Romero Jaraba	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
7	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Egresados

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Juan Carlos de los Ríos	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
5	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

**ACTA DE REUNIÓN**

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Solicitud Honorio Amaya Ramos
4	Solicitud Milena Isabel Londoño Teherán
5	Solicitud Luis Felipe Flórez
6	Solicitud Máximo José Noriega Rodríguez
7	Propuesta Diplomado en Derecho Humanos
8	Diplomado En Relaciones Laborales Y Nuevas Tendencias Del Trabajo
8	Solicitudes Estudiantiles
9	Propuestas y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Juan Carlos de los Ríos, Jairo Contreras Capella, Claudia Rodríguez y Renato de Silvestri.

**2. Lectura y aprobación del acta anterior.**

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad

**3. Solicitud Honorio Amaya Ramos**

Por traslado, solicitud ante este organismo para que se le conceda la autorización de que revise dicha solicitud por haber culminado hace más de 5 años el pensum académico de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Estudiantil.

El peticionario realizó amnistía, al momento de aplicársele el proceso de amnistía a través del proceso de Homologación el señor Amaya quedó con ubicación semestral de octavo semestre, cuando dentro de su plan de estudios cuenta con calidad académico egresado, relación de preparatorios y SEP, y le hace falta solo la modalidad de grado.

En vista de lo anterior, la comisión asuntos estudiantiles solicita a este consejo revisar el caso.

**Decisión:** Se decide que el peticionario debe escoger la modalidad de grado que desea y realizarla con el fin de optar por el título de abogado.

**4. Solicitud Milena Isabel Londoño Teherán**

Por traslado, solicitud ante este organismo para que revise dicha solicitud por haber culminado hace más de 5 años el pensum académico de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Estudiantil.

La peticionaria realizó amnistía, al momento de aplicársele el proceso de amnistía a través del proceso de Homologación la señora Londoño quedó con ubicación semestral de octavo semestre, cuando

## ACTA DE REUNIÓN

dentro de su plan de estudios tiene certificado de calidad de egresado, relación de preparatorios y SEP, realizó Diplomado, y le hace falta el acta de homologación del diplomado como modalidad de grado.

En vista de lo anterior, la comisión asuntos estudiantiles solicita a este consejo revisar el caso.

**Decisión:** Con respecto a la peticionaria se le recomienda iniciar el proceso de homologación del diplomado; realice el trabajo académico en el caso de no haberlo realizado, una vez presentado, revisado y evaluado, debe realizar la sustentación de su trabajo ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas; quienes para asignar fecha para sustentación verificarán el cumplimiento de los requisitos y así designar jurados y fecha para la sustentación. Aprobada la sustentación, le será expedida el acta de homologación del diplomado a trabajo de grado.

### 5. Solicitud Luis Felipe Flórez

Por traslado, la comisión asuntos estudiantiles solicita a este consejo revisar el caso por haber culminado hace más de 5 años el pensum académico.

El peticionario tiene Certificado de Calidad de Egresado, le hacen falta los Exámenes Preparatorios o SEP. El señor se encuentra en la búsqueda de la información de las fechas en las cuales él dice haber presentado los exámenes preparatorios, para proceder a verificar, y le hace falta la modalidad de grado.

**Decisión:** Se decide que el peticionario debe escoger la modalidad de grado que desea y realizarla, así mismo debe aportar la información necesaria respecto a la fecha en que realizó los preparatorios a fin de poder obtener certificados de éstos.

### 6. Solicitud Máximo José Noriega Rodríguez

Por traslado, la comisión asuntos estudiantiles solicita a este consejo revisar el caso por haber culminado hace más de 5 años el pensum académico.

El peticionario Le hace falta el Certificado de Calidad de Egresado, el señor se encuentra en la búsqueda de la información de las fechas en las cuales él dice haber presentado los exámenes preparatorios, para proceder a verificar, así mismo manifiesta que antes de la pandemia había presentado el anteproyecto de su trabajo como modalidad de grado.

**Decisión:** Se aplaza la decisión toda vez que el peticionario, le hacen falta algunos requisitos. Debe aportar la información necesaria respecto a la fecha en que realizó los preparatorios a fin de poder obtener certificados de éstos, de igual manera se le solicito a la secretaria y a la coordinación de la facultad la búsqueda de información del estudiante, a fin de darle pronta respuesta a su solicitud.

**ACTA DE REUNIÓN**

**7. Propuesta Diplomado en Derecho Humanos. Convenio con Escuelas de Leyes S.A.S..**

Mediante acta No. 03 del 01 de abril de 2022, el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas aprobó la realización del Diplomado en Derecho Humanos y Diplomado en Relaciones Laborales y Nuevas Tendencias del Trabajo, bajo los siguientes términos:

**PROPUESTAS DIPLOMADO DE DERECHO HUMANOS EN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ESCUELA DE LEYES S.A.S.**

El Diplomado de Derechos Humanos será dirigido por Natalia Ariza. El aspecto metodológico, criterios de evaluación y demás condiciones será definidos por la Universidad del Atlántico, Escuela de Leyes y la dirección del diplomado.

Vinculación: Firmar Convenio Marco y específico

Valor estimado diplomado: \$2.500.000

Mínimo: 25 estudiantes

Modalidad: virtual - plataforma moodle Escuela de Leyes S.A.S encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Intensidad: 120 horas.

Homologable a trabajo de grado.

Población: estudiantes 10 semestre y egresados no graduados de la FCJ de la UA.

Profesionales externos.

Fecha de inicio: Mayo 2022

Coordinadora Facultad: Docente tiempo completo ocasional Beatriz Bolaño.

Horario: de lunes a sábado. Encuentros sincrónicos sábados de 8 a 4pm.

**Decisión:** Aprobado por unanimidad

**8. Diplomado en Relaciones Laborales Y Nuevas Tendencias Del Trabajo**

**PROPUESTA DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES Y NUEVAS TENDENCIAS DEL TRABAJO.**

Este Diplomado se justifica el análisis del estado actual de la formación del Derecho Laboral y Seguridad Social a nivel mundial, se observa que el fenómeno de la globalización de mercados ha impuesto la necesidad de estudiar el Derecho Internacional del Trabajo y el derecho que regula las relaciones laborales en todos los países del mundo a la luz de los entornos socioeconómicos, con el objeto de que los discentes adquieran la capacidad de analizar, interpretar y aplicar los sistemas que permitan en todos los países diseñar marcos jurídicos para

## ACTA DE REUNIÓN

procurar a quienes viven de la transferencia de su fuerza de trabajo, trabajos dignos y así lograr promover la justicia y la equidad a través de las relaciones laborales.

Diplomado: propio. Plataforma E-Continua

Valor estimado diplomado: \$1.800.000

Mínimo: 25 estudiantes

Modalidad: virtual - plataforma E- continua. encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Intensidad: 120 horas.

Homologable a trabajo de grado.

Población: estudiantes 10 semestre y egresados no graduados de la FCJ de la UA.

Profesionales externos.

Fecha de inicio: Mayo 2022

Coordinadora Facultad: Docente tiempo completo ocasional Gonzalo Lizarazo

Horario: de lunes a sábado. Encuentros sincrónicos sábados de 8 a 4pm.

Así mismo, le corresponde a este organismo Homologar dichos diplomados como requisito de grado de la siguiente forma: Trabajo Final Diplomado con fines de Homologación a trabajo de grado. En virtud del Acuerdo Superior No. 010 de fecha 3 de agosto de 1989, por medio del cual se adopta el reglamento estudiantil de la Universidad del Atlántico, se concedió la potestad a los Consejos de Facultades de reglamentar las modalidades de grado. La facultad de Ciencias Jurídica realizó normativamente lo propio y adicionalmente, a través de la Decisión No. 002 del 20 de diciembre de 2016, adoptó el reglamento del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico. De manera puntual, el Título III capítulo II artículo 40 del reglamento en mención, señala las modalidades de trabajo de grado; señalando que será potestad del Consejo de Facultad definir los requisitos para la propuesta de diplomados. Para homologar el diplomado a trabajo de grado, los participantes matriculados que tengan la calidad de estudiantes de décimo semestre (activos) y de egresados no graduados, deberán presentar un trabajo académico final; el cual deberá cumplir los requisitos de forma y contenido dispuesto por la REVISTA LEGEM, con algunas modificaciones, así:

1. Trabajo académico final individual o máximo dos (2) personas, dentro de los términos y/o condiciones establecidas por la coordinación del diplomado.
2. El Trabajo académico deberá cumplir todos los siguientes requisitos formales y/o todos aquellos que disponga el Consejo de Facultad y/o la coordinación del diplomado, quienes podrán adicionar o reducir sus requisitos; así:
  - El documento definitivo debe enviarse en archivo Word, hoja tamaño carta, dejando un margen de 2,5 cm en los cuatro bordes, Tipo de fuente (letra) Arial 12, interlineado 1,5.
  - **Extensión: no menos de 12, ni más de 20 páginas, incluyendo bibliografía.**
  - El trabajo debe ser inédito y original. No haber sido presentado simultáneamente para otra actividad académica o publicación nacional y/o internacional.
  - Debe presentar un porcentaje de similitud en un software de verificación de citas y referencias bibliográficas vgr. Turnitin y/o safeassing, no superior al 30%.
  - Los artículos deben redactarse con un alto nivel de corrección sintáctica.

## ACTA DE REUNIÓN

- Cada una de las tablas que aparezca en el documento en Word deben estar elaboradas en Hoja de Cálculo, preferiblemente Excel.
- Las fotografías que apliquen en el documento deben estar en formato JPG. Tablas y figuras deben tener fuente de elaboración y si son propias, deben indicar **elaboración propia**.
- El trabajo académico debe contener entre 15 y 25 referencias bibliográficas.

### Estructura formal del trabajo

- **Título:** Arial 14, centrado y en mayúscula inicial. En caso de ser el artículo resultado parcial o final de investigación, indíquelo a pie de página. Debe indicar la traducción en idioma inglés.
- **Nombre completo del autor:** Letra Arial 12 y en pie de página especificar títulos y/o logros académicos, afiliación institucional, país, código ORCID (si aplica), e – mail; grupo y línea de investigación al que pertenece (si aplica)
- **Resumen:** Entre 150 y 250 palabras (estructurado) - en el idioma original del artículo.
- **Palabras clave:** (Máximo 5). - en el idioma original del artículo.
- **Abstract:** Es el mismo contenido del “resumen en español”, escrito en el idioma inglés.
- **Key Works:** Son los mismos términos de las “palabras claves”, escritas en idioma inglés.
- **Introducción**
- **Metodología opcional de acuerdo con el tipo de texto académico.**
- **Desarrollo incluye avances, resultados o hallazgos, para el caso de investigaciones**
- **Conclusiones**
- **Referencias Bibliográficas:** Corresponden a los textos citados o referenciados en el artículo y deben aparecer al final de este, APA (séptima edición). Además, se le recomienda a los autores utilizar referencias recientes de acuerdo a la temática e indicar el DOI de la publicación en caso de ser artículo.

3. Para iniciar el proceso de homologación, una vez presentado, revisado y evaluado el trabajo dentro del desarrollo del diplomado y APROBADO el curso; contarán con un término preclusión de 12 meses desde la terminación del diplomado para solicitar y realizar la sustentación de su trabajo ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas; quienes para asignar fecha para sustentación verificarán el cumplimiento de estos requisitos y así designar jurados y fecha para la sustentación:

- Certificación de exámenes preparatorios y/o en su defecto la certificación de exoneración de ellos por resultados alcanzados en las pruebas Saber pro.
- Certificación de calidad de egresado expedida debidamente por la decanatura y/o el Departamento de Admisiones y Registro Académico.
- Cesión de derechos firmada original
- Constancia del diplomado de calificación superior a 90% más trabajo final más presentación oral (sustentación)
- Paz y salvo económico

Aprobada la sustentación, le será expedida el Acta de Homologación del diplomado a trabajo de

**ACTA DE REUNIÓN**

grado. Acta que se sumará, como otro requisito solicitado para la obtención de su título de abogado.

**Decisión:** aprobado por unanimidad.

**8. Asuntos estudiantiles**

**I. RETIRO EXTEMPORANEO**

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

ARTICULO 80. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1005333740	LIZZETH DANIELA DEL	RETIRO EXTEMPORÁNEO DE LA ASIGNATURA.	Se le cruza la asignatura con una asignatura	APROBADO, SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DE

**ACTA DE REUNIÓN**

	CASTILLO MIRANDA	-DERECHO LABORAL COLECTIVO.  -ADMINISTRACIÓN PARA TODOS.	de otra carrera y con su jornada laboral.	ASUNTOS ACADEMICOS
55312468	BENILDA PATRICIA SUAREZ NOGUERA	RETIRO EXTEMPORÁNEO DE LA ASIGNATURA.  -DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO  -DERECHO CONCURSAL  -SEMINARIO DE INVESTIGACION IV  -CONSULTORIO JURIDICO Y CONCILIACION II.	Se le cruza la asignatura con una asignatura de con su jornada laboral.	APROBADO, SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DE ASUNTOS ACADEMICOS
1124077677	ANNELYS MUÑOZ CHIMA	RETIRO EXTEMPORÁNEO DE LA ASIGNATURA.  -CONTRATOS CIVILES COMERCIALES I	La estudiante manifiesta no haber presentado parcial del primero corte por encontrarse hospitalizada, debido a que se encuentra en embarazo de alto riesgo.	APROBADO, SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DE ASUNTOS ACADEMICOS
1007803193	ISAAC DAVID TORRES CABALLERO	RETIRO EXTEMPORÁNEO DE LA ASIGNATURA.  -TEORIA DE LA PRUEBA.	Se le cruza la asignatura con su jornada laboral	APROBADO, SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DE ASUNTOS ACADEMICOS

**II. CANCELACION DE SEMESTRE**

CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil. ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro



**ACTA DE REUNIÓN**

Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase. En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1046336124	HERY DAVID HEREIRA CANTILLO	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante nuevo – Regular  Manifiesta tener múltiples motivos personales	Una vez, revisado el horario del estudiante se evidencia que es de primer semestre, por lo que se aplaza la decisión y a su vez se ordena enviarle un correo haciéndole saber la consecuencia de aprobar dicha solicitud.
1043450539	JUGGEISY JOLIE DURAN FLÓREZ	CANCELACION DEL SEMESTRE.	Estudiante - Activa  Manifiesta que actualmente no se encuentra en el país, lo que se le impide este	APROBADO, SE REMITE AL D.A.R.A.

**ACTA DE REUNIÓN**

			semestre desarrollar sus actividades académicas de manera presencial.	
1143454409	ESTHEFANNY PATRICIA ESCOBAR ATENCIO	CANCELACION DEL SEMESTRE.	Estudiante – Activa  Manifiesta que actualmente se encuentra en embarazo de alto riesgo.	APROBADO, SE REMITE AL D.A.R.A.

**III. EXONERACION DE PREPARATORIO POR EL RESULTADO DE LAS SABER PRO**

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1234091296	VALENTINA REBOLLEDO OSPINO	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1042461128	CAMILO ALFONZO RIPOLL LUQUE	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	NEGADO, el percentil de inglés no cumple con el porcentaje requerido.
1140884172	JESUS DAVID PALENCIA REAL	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un buen resultado en las pruebas Saber Pro.	APROBADO
1193506583	MARIA PAOLA RIVERA MOSQUERA	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	El estudiante solicita exoneración de preparatorios y/o SEP por haber obtenido un	NEGADO, en los percentiles de comunicación escrita y racionamiento

**ACTA DE REUNIÓN**

			buen resultado en las pruebas Saber Pro.	cuantitativo no cumple con el porcentaje requerido.
1140874901	ANDREA ISABEL GARCIA BELTRAN	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO

**9. PROPUESTAS Y VARIOS**

**I. REPROGRAMACIÓN DE FECHAS**

En Acta 002, del día 07 de febrero del 2022, se dispuso por unanimidad otorgar el apoyo económico a las docentes tiempo completos ocasional y medio tiempo ocasional y se procedió a remitir a la Vicerrectoría de Investigación dicha decisión.

la solicitud presentada por las docentes Katrim De la Hoz, Beatriz Bolaños y Lorena Cabrerías; dicha solicitud consistía en el apoyo económico del Consejo Facultad consistente en Viáticos, transporte e inscripción, para asistir al workshop “Constitución y política criminal pos-pandemia”, el cual se celebrará en Weimar (Alemania) desde el 30 de mayo hasta el 04 de junio de 2022, en dicho evento presentaran un capítulo de libro resultado de investigación, dentro de la mesa: “Derecho y pos-pandemia”, la cual fue propuesta por 4 miembros del grupo de investigación DEPCIPE.

1. La Docente Lorena Cabrera Izquierdo participara con la ponencia titulada **“Consecuencias Jurídicas y Sanitarias del covid-19 en los Centros Penitenciarios Colombianos”**
2. La docente Beatriz Bolaño participara por con la ponencia titulada **“Feminicidio en el contexto del covid-19.”**
3. La Docente Katrim de la hoz participara con la ponencia titulada **“Afectación de derechos constitucionales por violencias basadas en género: reflexiones postpandemia”**

Así mismo en el acta en mención se concedió Aval a la Decana para la participación al evento y se procedió a remitir a Rectoría. La Doctora Cristina Montalvo, presento solicitud para apoyo económico consistentes en viáticos, e inscripción, para asistir al workshop “Constitución y política criminal pos-pandemia”, el cual se celebrará en Weimar (Alemania) desde el 29 de mayo hasta el 15 de junio de 2022, donde presentara un capítulo de libro resultado de investigación, dentro de la mesa: “Derecho y pos-pandemia” la decana participara con la ponencia titulada

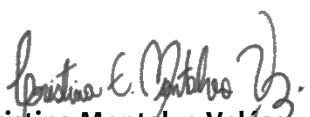
ACTA DE REUNIÓN

**“Derecho al duelo como condición necesaria para la preservación de la memoria de las víctimas del covid-19”.**

Con base a lo expuesto anteriormente, la señora decana y las docentes solicitan la reprogramación de la fecha en la que asistirán al workshop *“Constitución y política criminal pos-pandemia”*, inicialmente estaba para los días del 29 de mayo al 15 de junio del 2022, pero por temas presupuestales ven conveniente adelantarlos tres días, lo cual quedaría para el día 26 de mayo al 12 de junio del mismo año en curso. Por lo tanto, cambiaría únicamente la fecha ya que, en cuanto a la cantidad de días quedarían iguales.

**Decisión:** Se aprueba la solicitud de modificación de las fechas y se procede a remitir a la Vicerrectoría de Investigación y a la Rectoría.

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez  
Presidente Consejo de Facultad



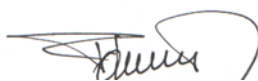
Juan Carlos de los Ríos  
Coordinador Académico



Claudia Rodríguez Albor  
Representante de los profesores



Jairo Contreras Capella  
Representante de los grupos



Renato de Silvestri Saade  
Representantes de los de los profesores